**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 008 -2018***

San Salvador, a las catorce horas del día martes dieciseis de enero de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2018-005*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : ***,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Solicito observaciones al formulario ambiental del proyecto " GRANJA AGRICOLA GALDAMEZ" ubicada en el Kilometro 30 hacia carretera Suchitoto, Tecomatepec departamento Cuscatlán (REF 15882-1477-2010, a nombre de Manuel de Jesús Galdamez Miranda”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: “***Este proyecto está en Proceso de Evaluación, por lo que no es pertinente compartir información mientras no se de una resolución final del proyecto, a menos que sea el titular, o a quien este designe”.***

Esta oficina resuelve, que en virtud que el solicitante es el titular del proyecto en mención, le entregamos copia digital de las observaciones al Formulario Ambiental solicitadas, y que en el año 2010 le fueron entregadas en original enviadas por la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado.

Si tiene más dudas o consultas con su trámite, le invitamos a visitar personalmente en horas hábiles en la siguiente dirección:

DIRECCION GRAL. DE EVALUACION Y CUMPLIMIENTO

UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO

Km 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes

Edif. MARN (Instalaciones ISTA), Edificio N° 1, Tercer Nivel

San Salvador, El Salvador, C.A., Tels: 2132-9215, 2132-9218, 2132-9342, 2132-9370

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***Lic. Marina Sandoval***

***Oficial de Información***